



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Barrio Paraje El Perichón, sobre calle 587 es necesario se desmalece y se fumigue para prevenir la proliferación del mosquito portador del dengue, se zanjee y cunetee y se mejore la iluminación

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

TRABAJOS CALLE 587 EL PERICHON

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, en el Barrio Paraje El Perichón, sobre calle 587 se desmalece y se fumigue para prevenir la proliferación del mosquito portador del dengue, se zanjee y cuntee y se mejore la iluminación

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**